

LA RAZÓN

23 de julio de 2013

¿cuántos años estará en prisión? «Aunque la condena sea de 40 años, cumplirá en este caso un máximo de 25 años tal y como establece el artículo 76 del Código Penal», explica **María Vanesa Benito Martín**, experta en Derecho Penitenciario y miembro del despacho de abogados Pamos de la Hoz. «Para conseguir el tercer grado, la semilibertad –prosigue–, se puede dar en la primera semana porque la ley no establece mínimo de años. De hecho, recientemente he conseguido que concedan este tercer grado a los tres meses que un cliente mío condenado a siete años ha estado en prisión. Si bien, por costumbre el tercer grado se da a la mitad de la condena; es decir, en este caso a Bretón se la podrían dar a los 20 años». «Y la libertad condicional se da a partir de que el condenado ha cumplido tres cuartas partes de la condena y se puede adelantar a las dos terceras partes siempre que el prisionero repare el daño causado. Es decir, abonando la indemnización impuesta en la sentencia, o comprometiéndose a pagarla de forma fragmentada, de modo que si un mes no la abona volvería a la cárcel», añade la experta en Derecho Penitenciario.